

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1346/21

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza del Reglamento Regulator del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cebreros, 14 de junio de 2021.

El Alcalde, *Pedro-José Muñoz González*.